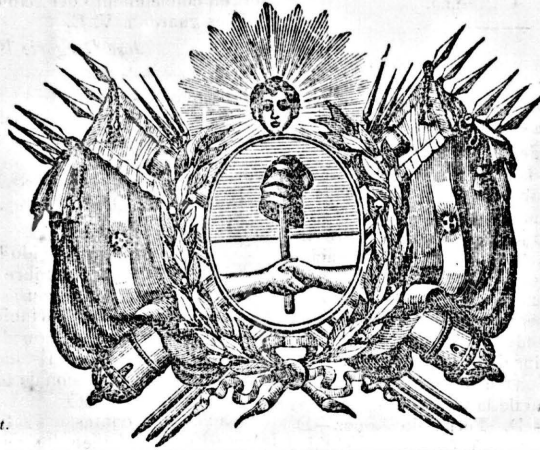


NACIONAL

ARGENTINO.



SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS. DE IDEM A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES. DE IDEM A SANTA-FE, TODOS LOS DIAS. DE SANTA-FE AL ROSARIO, EL 6, 8, 21 Y 23 DE CADA MES. DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHILE, EL 8 Y 23. DE IDEM A CORDOBA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

ESTE PERIÓDICO SALDRA POR AHORA DOS VECES POR SEMANA, JUEVES Y DOMINGO.—LA SUSCRIPCION DE OCHO NUMEROS COSTARA SEIS REALES.—EL NUMERO SUELTO VALDRA UN REAL.—SE ADMITEN AVISOS A PRECIOS EQUITATIVOS.—TODO LO QUE TENGA RELACION CON EL INTERES PUBLICO SE INSERTARA GRATIS.

ALMANAQUE.

Table with 3 columns: Salida del Sol, Entrada, and Febrero tiene 28 dias.

1 Jueves, San Rudecindo obispo. 2 Viernes, San Lucio y Heracho mártires. Abstinencia. Tempora. 3 Sábado, S. Emeterio y Celadonio.—Tem.—Luna llena a las 6 h. y 23 m. de la t.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Ministerio del Interior. Parana, Febrero 26 de 1855.

Al Exmo. Sor. Gobernador de la Provincia de Corrientes. El infrascripto se apresura a dirigirse a V. E. comunicándole que el General D. Nicanor Cáceres ha fugado de la Capital burlando la fianza en cuya virtud le concedió la exarcelacion. Con este motivo y temiendo que dicha fuga comprometa la tranquilidad de aquella provincia, el Gobierno Nacional ha tomado todas las medidas necesarias para su captura al mismo tiempo que ha ordenado levantar una sumaria sobre los pormenores de su evasión con el fin de averiguar el grado de su criminalidad, y los cómplices que hayan podido favorecerlo. El Gobierno Nacional comprende que sus medidas serán eficaces, y descansa en la fé de que V. E. sabrá evitar los males que pudiera amenazar a esa provincia por la fuga del General Cáceres. Dios guarde a V. E.

SANTIAGO DERQUI.

CIRCULAR.

Ministerio del Interior. Parana, Febrero 26 de 1855.

Al Comandante Militar del Departamento del... El General D. Nicanor Cáceres ha fugado de la Capital, burlando la fianza de arraigo en virtud de la que se le concedió la exarcelacion. En esta virtud, pondrá V. en práctica todos los medios que estén en su alcance a fin de conseguir su aprehension; a cuyo fin se le adjunta la filiacion de dicho profugo, debiendo remitirlos inmediatamente a disposicion del Gobierno Nacional. Dios guarde a V.

SANTIAGO DERQUI.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Parana, 5 de Febrero de 1855.

Al Exmo. Sor. Gobernador de la Provincia de Corrientes, D. Juan Pujol. En la mañana de hoy ha zarpado de este puerto con direccion hacia el Norte una escuadra Brasilerá al mando del Sr. Almirante D. Pedro Ferreira de Olivera. El destino de esta expedicion y de las fuerzas de mar y de tierra de que se compone, es, segun está informado nuestro Gobierno, recabar del de la República del Paraguay una satisfaccion por ofensas de que se queja el Brasil recibidas en la persona de su Ajente el Sr. Leal; y recabar tambien el cumplimiento de tratados que parece obligan a aquella República a permitir la franca navegacion del Rio Paraguay hasta las posesiones Brasileras habilitadas no ha mucho al comercio con todo el mundo. Hay motivo para esperar que el aparato de la fuerza sea la ocasion mas bien para que se arreglen amigablemente las diferencias, desgraciadamente suscitadas entre dos naciones americanas; y si llegase a suceder asi, el Gobierno Nacional lo consideraria como una verdadera ventura. Por lo tanto tengo orden de recomendar a V. E., empenando su celo para el efecto, que se sirva comunicar oficialmente todas las noticias que lleguen a su conocimiento con respecto a la marcha de ese negocio que ha de ventilarse en las fronteras de la Provincia del mando de V. E. Por esta circunstancia, recomienda igualmente a V. E. el Gobierno Nacional, que en el caso desagradable en que se rompan las hostilidades de hecho entre las fuerzas Brasileras y Paraguayas, se mantenga V. E. en la mas perfecta y absoluta neutralidad, celando cuidadosamente la conducta de los habitantes del Norte de esa Provincia y de toda ella, para que no tomen parte ni hagan ostension de simpatia de ninguna clase a favor de uno ó de otro beligerante. Para lo cual cuenta el Gobierno con el tino y circunspeccion de V. E. Al cumplir con estas órdenes que comunico a

V. E. tengo la satisfaccion de saludar al Sor. Gobernador con toda consideracion.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Consulado de la Confederacion Argentina. Valparaiso, Enero 24 de 1855.

Sr. Ministro.—Tengo el honor de remitir a V. E. copia de una nota circular que el Ministro de Relaciones Exteriores ha pasado al cuerpo diplomático y consular residente en Chile, haciendo conocer un decreto expedido por el Exmo. Sr. Presidente de la República, con fecha 10 del corriente, en el que se determinan los únicos puntos donde será admitida la residencia de funcionarios consulares de gobiernos extranjeros. Al poner en conocimiento de V. E. esta suprema resolucion del Exmo. Gobierno de Chile, me es satisfactorio reiterarle los sentimientos de distinguida consideracion y alto aprecio con que soy de V. E. Atento seguro servidor.

Gregorio Becche.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Parana, 21 de Febrero de 1855.

Publíquese con la copia adjunta. GUTIERREZ.

Circular.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Santiago, Enero 16 de 1855.

El Presidente se ha servido expedir con fecha 10 del corriente, el decreto que sigue: "Siendo conveniente determinar los puntos de residencia de funcionarios consulares de gobiernos extranjeros.

DECRETO.

Art. 1.º Se designan para la residencia de funcionarios consulares de gobiernos extranjeros en el país, los puertos mayores y las capitales de provincias que puedan calificarse de plazas mercantiles por las transacciones que se celebran en ellas.

Los funcionarios consulares admitidos a residir en los puertos mayores, serán reputados por las autoridades del país, como autorizados para ejercer sus funciones respecto de los demas puertos que de dichos puertos mayores dependen.

Los funcionarios consulares residentes en las Capitales de Provincia, se considerarán igualmente autorizados por las autoridades del país para ejercer sus funciones en todo el territorio de la Provincia; y salvos los puertos asignados al funcionario consular establecido en el puerto mayor correspondiente, si, atendido su carácter, no le estuviere sometido. 2.º Los funcionarios consulares autorizados al presente para residir en otros puntos que los señalados en este decreto, continuaran hasta que cesen en sus funciones, debiendo llevarse, llegado este caso, á debido efecto lo dispuesto en el artículo 1.º

Anótese, comuníquese y publíquese. Tengo el honor de transcribirlo a V. S. para su conocimiento y de reiterarle los sentimientos de la distinguida consideracion con que soy de V. S. atento seguro servidor.

Antonio Varas.

Al Sor. Cónsul de la Confederacion Argentina.

Valparaiso—

Es copia.

Gregorio Becche.

Santiago, 19 de Enero de 1855—

Señor. Con el oficio de V. E. de 12 de Setiembre último, llegó á mis manos la Patente expedida por el Exmo. Sr. Presidente de esa República nombrando Cónsul de la Confederacion Argentina en Copiapó á D. Manuel del Carril. Elevada aquella al conocimiento del Presidente, se ha servido S. E. mandar expedir el correspondiente exequatur, para que el Sr. Carril pueda entrar al ejercicio de sus funciones.

Al ponerlo en noticia de V. E., en contestacion, tengo el honor de ofrecerle la seguridad de alta y distinguida consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor.

Antonio Varas.

Al Exmo Sor. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Parana, 21 de Febrero de 1855.

Publíquese. GUTIERREZ.

Santiago, 19 de Enero de 1855.

Señor. He tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha 12 de Setiembre último, en que se sirve participarme que el Exmo Sor. Presidente de la Confederacion Argentina ha tenido por conveniente establecer un Cónsul en el puerto de Coquimbo, y ha elegido para el desempeño de este cargo á D. Francisco J. de la Vega, cuya patente ha sido presentada al Gobierno. En contestacion pongo en conocimiento de V. E. que en su vista se ha servido el Presidente hacer expedir el exequatur de estilo, que paso á manos del Cónsul de esa República en Valparaiso, para que le dé el curso debido, y pueda entrar el Señor Vega á ejercer su cargo. Con este motivo reitero á V. E. la distinguida consideracion con que tengo el honor de ser de V. E. atento seguro servidor.

Antonio Varas.

Al Exmo. Sor. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Parana, 21 de Febrero de 1855.

Publíquese. GUTIERREZ.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Jefe de Policia. Gualeguachú, Febrero 10 de 1855—

Al Sr. Contador de la Nacion D. Vicente del Castillo.

Practicada por este Departamento la visita de costumbre a las casas de venta pública y establecimientos de industria sugetos al pago de Patentes; tengo el honor de acompañar á U. una relacion del número de establecimientos que existen en esta Ciudad, la clase de Patente que á cada uno corresponde y el nombre de los propietarios. Se verificó al mismo tiempo el exámen de las pesas y medidas en la forma ordenada por la Superioridad, resultando que los interesados habian dado cumplimiento á las disposiciones Policiales vigentes. Dios guarde á U. muchos años.

R. Furque.

Contaduría Nacional. Parana, Febrero 21 de 1855—

Elévese al Ministerio de Hacienda la presente nota con la relacion de su referencia, avise en contestacion á la Gefatura de Policia de Gualeguachú; obsérvese, que al Almacén de D. Benito Outes y á la Sombrerería de Santiago Tassarro, les corresponde la Patente de 2.º clase, en lugar de la de 1.º con que aparecen en la adjunta relacion.

P. I. del Sr. C. G.

Leon Magica.

Oficial Mayor. Parana, Febrero 21 de 1855.

Por recibida—Publíquese con la relacion de su referencia y archívese.

CAMPILLO.

Relacion de los establecimientos de venta pública e industria que han tomado la patente que les corresponde en todo el mes de Enero.

Table with 4 columns: Nombres, Establecimientos, Patentes, and various names like D. Ignacio Zunzunegre, Francisco Zabala, etc.

Table with 4 columns: Names, Addresses, Patentes, and various names like Domingo Garvino, Esteman Casarini, etc.

Bravo y Ca.	idm.	"
Leandro Brean.	Tienda.	"
Facundo Doblaz.	Pulperia.	"
Cayetano Bals.	Ojalateria.	1.º
Domingo Elizato.	Pulperia.	2.º
Juan Echeve.	idem.	"
El mismo.	Cancha.	1.º
Juan Lema.	Pulperia.	2.º
El mismo.	idem.	"
Leon Testa.	idem.	"
Juan Roca.	idem.	"
Pedro Echeverria.	Horno.	1.º
Luis Duello.	Pulperia.	2.º
Ramon Amistoy.	Herreria.	1.º
Juan Bose.	Carpinteria.	"
Juan Buscapititi.	idem.	"
Pedro Lafortada.	idem.	"
José Sabral.	idem.	"
Luis Marquín.	Herreria.	"
Lorenzo Lanane.	Confiteria.	2.º
Antonio Elguera.	Pulperia.	"
Gervacio M. Casariego.	Tienda.	"
Manuel Echañe.	Pulperia.	"
Manuel Carreras.	Barberia.	1.º
Joaquín Nodas.	Zapateria.	"
Gregorio Martínez.	Pulperia.	2.º
Juan Labordi.	Sastreria.	1.º
Antonio Aspe.	Zapateria.	"
José del Pino.	idem.	"
Miguel Macharelo.	Pulperia.	2.º
Pedro Pocholo.	Horno.	1.º
Miguel Puyol.	Tienda.	2.º
Angel Mendaro.	idem.	"
Juan B. Behite.	idem.	"
El mismo.	Villar.	1.º
Agustín Canetto.	Pulperia.	2.º
Gerónimo Suffo.	Zapateria.	1.º
Pedro Urtazon.	Barberia.	"
Pedro Lugañi.	Sastreria.	"
Martin Subillaga.	Pulperia.	2.º
Pedro Mora.	idem.	"
Antonio Peretebiche.	idem.	"
Pedro Forque.	Villar.	1.º
Santiago Tazarreto.	Sombrereria.	1.º
Menuela Toledano.	Sastreria.	"
Julian Echezarrata.	Tienda.	2.º
Benito M. Casariego.	idem.	"
Estévan Arispe.	Carpinteria.	1.º
Bartolomé Luciano.	Pulperia.	2.º
Pablo Casanova.	Sastreria.	1.º
Félix Ramallo.	Botica.	2.º
Gabriel Chapitel.	Carpinteria.	1.º
Francisco Perez.	Pulperia.	2.º
Francisco Guerra.	Tienda.	"
Felipe Espinosa.	Ahmacen.	"
Pedro Ballone.	Horno.	1.º
Francisco Barosa.	Fonda.	2.º
Rudecindo Rodriguez.	Carpinteria.	1.º
Juan Meningue.	Peluseria.	"
Raimundo Magallan.	Horno.	"
José Descuain.	Villar.	"
Pablo Casoni.	Carpinteria.	"
Rosendo Machena.	Atahona.	2.º
Antonio Duarte.	Carpinteria.	1.º
Juan Lantex.	Pulperia.	2.º
Santiago Urubistondo.	idem.	"
Pedro Ugalde.	Fonda.	"
Anacleto Duruti.	Horno.	1.º
Carlos Dadin.	Ojalateria.	1.º
Francisco Taurel.	Panaderia.	3.º
Daniel Bertola.	Pulperia.	2.º

Gualeguachú, Febrero 10 de 1855.

R. Fu que.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

El Ex-Diputado del Congreso General Constituyente.

Corrientes, Enero 28 de 1855—

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Confederación Argentina, Dr. D. Facundo Zúvira.

Exmo. Sr.

El infrascripto ha recibido la respetable nota de V. E. fecha 13 del próximo pasado con el núm. 157 del Nacional Argentino en que se registra la Ley del Congreso Federal sancionada el 5 de Diciembre que acuerda a los Ex-Diputados del referido Congreso General Constituyente el derecho de disponer de una beca establecida al efecto en el Colegio de Monserrat a favor de un deudo de su elección.

I aunque el infrascripto se ha considerado siempre superabundantemente correspondido de su concurrencia muy pequeña a la formación de la Carta Constitucional con su promulgación, libre aceptación y benéfica influencia de mejoras progresivas, que ya se sienten de una manera maravillosa en las Provincias que la juraron: sin embargo, no puede ser indiferente para dejar de reconocer con gratitud la nueva obligación que le impone la Ley remunerativa emanada del liberal acuerdo del Congreso Federal Legislativo y sancionada por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina; y aceptando con reverente estimación la gracia que en ella se le hace gratuitamente, elige para que disfrute de ella a un joven sobrino carnal del infrascripto, huérfano de padre y madre, D. Manuel Fernando Dias Colodrero alumno del mismo Colegio de Monserrat, suplicando a V. E. que se sirva librar a su favor las ordenes correspondientes para los efectos consiguientes, y elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación las gracias mas espresivas por este beneficio, como por los demas que su generosidad ha dispensado al infrascripto.

Con tal motivo tengo el placer de saludar a V. E. con la mas sincera cordialidad tributándole sus respetos y distinguida consideración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Pedro Dias Colodrero.

Paraná, 21 de Febrero de 1855—

Apruébase la elección hecha por el Sr. Ex-Diputado del Congreso Constituyente, Dr. D. Pedro Dias Colodrero: al efecto avísele al Rector del Colegio de Monserrat y demas a que correspondia acúese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

CAMPILLO.

El Gobierno de la Provincia de—

Salta, Noviembre 17 de 1854—

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Cumplo el grato deber de comunicar a V. E. que establecida por Ley de la Honorable Legislatura provincial la forma en que una Comisión de siete individuos notables debía hacer la calificación de los cinco jóvenes que a esta Provincia correspondía destinar a recibir educación literaria de cuenta de la Nación, en el Colegio de Monserrat; despues de varias reuniones en que la Comisión especial tomó en consideración las diferentes solicitudes que le fueron presentadas al efecto, en sesión de 9 del corriente declaró electos y con opción a la gracia concedida por el Supremo Gobierno de la Confederación a los siguientes jóvenes—D. Fernando Lopez—D. Delfín Oliva—D. Seferino Díez—D. Aristides Lopez—D. Pablo Isarrendi.

En cuya concurrencia, el infrascripto le ha pedido la correspondiente credencial prevenida por el art. 3.º del Supremo Decreto fecha 30 de Agosto, y en observancia de él, lo comunico a V. E. a fin de que oportunamente se sirva transmitirla al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las protestas de mi consideración y aprecio.

Dios guarde a V. E.

MIGUEL F. ARAOS. BENJAMIN DAVALOS.

Paraná, 10 de Enero de 1855—

Acúese recibo y publíquese, sin perjuicio de comunicarlo al Ministerio de Hacienda cuando los jóvenes electos ingresen al Colegio de Monserrat.

CAMPILLO.

El Gobierno de la Provincia de—

Salta, Diciembre 1.º de 1854—

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Se ha impuesto el infrascripto de la respetable circular de V. E. fecha 26 de Octubre último en la que se sirve pedirle una razon de las causas que se hayan seguido y sigan en esta Provincia sobre bancarrotas, y sobre falsificación de Moneda corriente el año actual, expresando los nombres, edad, patria y ejercicio de los delinquentes, y el estado en que se hallen dichas causas.

Sin embargo de que no ha llegado a noticia del infrascripto la existencia en esta Provincia de ningún juicio relativo a los delitos indicados, para llenar debidamente el encargo de V. E. reunirá los informes necesarios de los Juzgados, y Tribunales de esta Capital, y en caso de haber algunos lo comunicará a V. E. con la brevedad posible.

Mientras tanto, quiera V. E. aceptar las respetuosas consideraciones con que el abajo firmado se honra en saludarle.

Dios guarde a V. E.

MIGUEL F. ARAOS. BENJAMIN DAVALOS.

Paraná, 5 de Enero de 1855—

Publíquese—

CAMPILLO.

El Gobierno de la Provincia de—

Tucuman Diciembre 7 de 1854—

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Confederación Argentina.

Ha venido a mis manos la nota circular de V. E. fecha 26 de Octubre, en que pide a este Gobierno una razon de las causas que se hayan seguido ó sigan en esta Provincia sobre bancarrotas ó falsificación de la moneda corriente ó documentos Públicos del Estado durante este año con espresion del nombre, edad, patria y ejercicio de los delinquentes, y del estado en que se hallen dichas causas.

En contestacion me es grato decir a V. E. que hasta el dia, no se ha presentado ocasion de iniciar una causa semejante, ni tiene noticia el Gobierno de que se haya introducido a esta Provincia billete alguno ó documento público del Estado que hubiese sido falsificado: y como la Administracion de Hacienda y Crédito no llegó a instalarse en Tucuman, no ha podido ocurrir aquí bancarrota que diera ocasion a un juicio. Pero si en lo sucesivo, se presentase un caso de los arriba espresados, tendré el honor de dar cuenta de ello a V. E.

Dios guarde a V. E.

JOSE M. DEL CAMPO.

Por ausencia de Sr. Ministro y O. de S. E. Zenon J. del Cerro. (Oficial 1.º del Ministerio.)

Paraná, 15 de Enero de 1855—

Publíquese—

CAMPILLO.

Gobierno del Obispado de—

Córdoba, Diciembre 23 de 1854—

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

En nota fecha 17 de este mes, digo a V. E. habia dispuesto tuviesen lugar las honras decre-

tadas por el Exmo. Sr. Presidente por el bien del alma del finado Sr. Brigadier General D. José Maria Paz, el 22 del corriente; y por la presente, me es muy grato asegurarle que he verificado el día anunciado con toda la decencia que me ha sido posible, y ha estado a mi alcance. Lo que agradeceré al S. Ministro se digne poder en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, Dios guarde a V. E.

José Gregorio Baigorri.

Paraná, Enero 5 de 1855—

Publíquese—

CAMPILLO.

Gobierno de—

Santiago del Estero, Noviembre 28 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Este Gobierno ha recibido la estimable nota de V. E. fecha 26 de Octubre último, en la que solicita una razon de las causas que se hayan seguido ó sigan en esta Provincia, sobre bancarrotas, y falsificación de moneda corriente ó documentos públicos del Estado durante el año presente, y con espresion de todo lo demas que V. E. requiere al efecto.

Con deber de contestar y satisfacer a V. E. el infrascripto tiene a bien decir no haber ocurrido en esta Provincia circunstancia alguna de las que se solicitan por la presente nota a que tiene el honor de contestar, en cuyo motivo nada otra cosa le resta sino ofrecer a V. E., las consideraciones del distinguido aprecio con que tiene la satisfaccion de saludar.

Dios guarde a V. E.

MANUEL TABOADA. MANUEL DEL C. HERNANDEZ

Paraná, 5 de Enero de 1855—

Publíquese y archívese.

CAMPILLO.

DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

Num. 8.

Departamento de Guerra I Marina—

Paraná, Febrero 24 de 1854—

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina—

Atendiendo a los méritos i servicios del Brigadier Jeneral de la Provincia de San Juan D. Nazario Benavides: con arreglo a lo prescripto en el art. 83 su atribucion 23 de la Constitucion

Ha acordado y decreta:

- Art. 1.º—Elevase al rango de Brigadier Jeneral de los Ejércitos de la Confederacion, al de igual clase de la Provincia de San Juan, D. Nazario Benavides.
- 2.º—Por la correspondiente Tesoreria Nacional, se le abonará a dicho Brigadier Jeneral el sueldo de su clase como en actividad i a contar desde esta fecha.
- 3.º—Espídense por el Ministerio de Guerra I Marina, el correspondiente despacho.
- 4.º—Comuníquese, publíquese i dése al Registro Nacional.

SALVADOR MARIA DEL CARRIL. SANTIAGO DERQUI.

Num. 10.

Departamento de Guerra I Marina—

Paraná, Febrero 26 de 1855—

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina—

Habiendo regresado a esta Capital, el Ministro de Guerra I Marina i cesado los motivos de servicio público que lo obligaron a ausentarse de ella.

HA ACORDADO I DECRETA.

- Art. 1.º—Queda en ejercicio de su cargo el Ministro de Guerra I Marina, Jeneral D. José Miguel Galan.
- 2.º—Comuníquese, publíquese i dése al Registro Nacional.

CARRIL. SANTIAGO DERQUI.

El Gobernador de la Provincia de Santa-Fé—

Santa-Fé, Febrero 23 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra I Marina de la Confederación Argentina.

Por el parte Oficial adjunto se instruirá V. E. del feliz resultado que ha tenido la expedición sobre los bárbaros del Chaco.

Al transmitir a V. E. tan plausible acontecimiento para que se digno elevarlo al conocimiento de la Superioridad cumplo con el grato deber de recomendar a la alta consideracion del Exmo. Gobierno Nacional al intrépido Coronel que ha comandado la expedicion como a los demas Jefes Oficiales i Tropa que le han acompañado.

Por tan próspero acontecimiento, me complazco en felicitar al Sr. Ministro saludándole con mi acostumbrada consideración.

Dios guarde a V. E.

JOSE MARIA CULLEN. De orden de S. E. Genaro Lassaga.

Paraná, Febrero 27 de 1855.

Contéstese en los términos acordados i publíquese.

GALAN.

El Coronel Comandante General del Norte—

Santa-Fé, Febrero 21 de 1855.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. José María Cullen.

Exmo. Sr.: el 11 del presente a la una de la mañana, marché del Canton de Iriando con sesenta y ocho lanceros del Sauce, al mando de

su Comandante, D. Antonio Crespo, y cien tiradores de los Dragones que guarnecen las fronteras: y me dirigí al Chaco, segun las órdenes que recibí del Exmo. Sr. Gobernador Interino, con el objeto de buscar en sus guaridas a los bárbaros que hostilizan nuestra patria; y el 16 a las 11 del día avancé la toldería del Cacique Cavilo en las puntas del Palmar al Norte. La hora y local que ocupaban los toldos, sobre la costa de un monte, no solo inmenso, sino boscoso, hizo escaparse a la india, dejando en nuestro poder treinta y seis personas de chusma prisioneras y un indio muerto, ciento y tantos caballos, cuatro lecheras, tres terneros, la lanza y estribos de plata del finado mayor Monzon, otra lanza mas de palo negro, varias prendas de plata, algunos pellones de hilo, pañuelos flamantes de algodón, dos aperos de zuela nuevos, algun dinero, y todo, todo cuanto tenian en sus ranchos, pues escaparon sus buitros apenas, del furor de los valientes que mandaba. Por nuestra parte no ha habido mas falla que la de treinta caballos que se rindieron en las marchas y fueron muertos.

Al comunicar a V. E. este parte, me complazco en felicitarlo por mí, y a nombre de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa que me han acompañado en la expedición, no por la magnitud del triunfo, sino por la desmoralización en que entraron nuestros enemigos desde que se les persigue, pues no dudo que dentro de muy poco tiempo vendrán a buscar la clemencia del Gobierno.

Dios guarde a V. E.

José Rodríguez.

DESCRIPCION FISICA Y POLITICA DE LA Provincia de Catamarca

CON NOCIONES Y DATOS ESTADÍSTICOS PARTICULARES DE CUANTO COMPRENDEN LOS DOS TERMINOS.

(Continuacion.)

Río de Tinogasta.

Es, fuera del valle de Catamarca, el de mayor caudal de aguas. Riega los potreros de alfa desde Sanjil, 7 leguas O. de Fiambalá, hasta Copacabana, que comprende las siguientes poblaciones y Haciendas—Cachiyayo, Santa Cruz, Fiambalá, San José, Anillaco, Barrial, Tinogasta, Puerto, Arana, Puntilla, Carrizal y Copacabana.

La principal industria consiste en estos pastos, que invernan ya 3000 cabzas de ganado mayor, y en cosechas de trigo, que alcanzan anualmente de 1300 a 1500 cargas ó fanegas. Tambien produce manzana, nuez, granada y peras para el consumo interior. Las pocas haciendas ó fincas de viña dan un producto de solo dos mil pesos en vino y aguardiente. Tambien manufacturan algunos tejidos finos de lana.

Se expenden anualmente 8 a 10 mil pesos en efectos de ultramar.

El temperamento es seco y templado, muy sano. Al aspecto general triste del lugar, se agrega la molesta zonda ó viento recio de cordillera, que levanta nubes de polvo, ardiente al principio, humedo y frio al término.

Es escaso de pastos espontáneos, que solo se encuentran en los ciénegos, y en las Estancias de las serranias, que aun son a propósito para invernar haciendas. En estas tienen crias de ganados; y en los valles escaso pastoreo de hacienda yeguariza, mulas y burros. Hay tambien crias de ovejas en las colinas y en los bajos.

La madera es escasa como en Santa Maria pero hay la de algarrobo en uno y otro Departamento. La misma abunda en Belén, y el Visco de que poco uso hacen.

En los cerros de Tinogasta hay minerales de cobre. Una sola veta esta en laboreo. Tiene un arroyo de agua termal.

Ríos de Ancaste son los siguientes.

Río de los Bazanes.

" " Anguinsita.

" " Alligasta.

" " Ycaño.

Arroyos y Torrens.

" " Motugasta.

" " Caballín ó San Francisco.

" " Arroyo Chico.

La industria principal en este Departamento consiste en ganados, con que pueben sus heredades ó estancias desde las colinas, picos y honduras de serranias hasta el último palmo del valle desierto. Tambien hay en los llanos varios establecimientos de crias de mulas, a mas del pequeño plantel que cada estanciero tiene de esta cria de caballos y mulas para cuidar de los ganados. Abunda la Cabra y la oveja en sierra y llano.

En muchos parages de las dos sierras recogen abundantes cosechas de maiz y frijoles, que cada año lo exportan al valle donde lo venden con estimación por su superior calidad. Hacen tambien un comercio incesante y diario de quesos de toda clase desde Noviembre hasta Julio.

Manufacturan las mugeres varias telas de lana, ponches, gergas, gergonas, picotes &c. con que hacen su comercio de cambio en el valle por licores, algodón ó fruta seca.

Es industria exclusiva de los dos Departamentos de sierras la cartiería de pieles, da que salen para el comercio exterior con Cuyo, y Córdoba 4000 suelas anualmente.

Construyen aperos de montar desde una clase inferior hasta regular; curten pellones de piel de cabro y oveja; fabrican de cerda hasta la clase regular, trenzan riendas y con las demas manufacturas hacen de todo un comercio interior, y lo exportan tambien a Buenos Aires y campanas del Sud y litorales. Negocian de

LA LIBERTAD EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

Ya vá cerca de medio siglo á que se proclamó la libertad en la República Argentina y aun es preciso todavía explicar el sentido político de esa voz, y predicar con teson sobre el modo de usar de ese derecho.

La heróica revolucion que emancipó á la América del Sud de la dominacion Española, fué seguida por desgracia, de tantas disenciones intestinas, que la ha hecho presa hasta hoy, ya del despotismo ya de la anarquía.

Entre estos dos extremos ha recorrido la República Argentina, todo el espacio que media desde su gloriosa emancipacion hasta nuestros dias, habiendo perdido en este tiempo no solo la vida y las fortunas de sus hijos sino tambien hasta el criterio necesario para distinguir la verdadera libertad.

Esto solo ha bastado para empapar en sangre la historia política de la República Argentina que se inició con tanta gloria y para convertir en campos de batalla las inmensas llanuras con que la Providencia convidaba á la industria en nuestro suelo. Esto solo ha bastado tambien para que despues de 40 años de aberraciones y desastres hayamos venido á quedar, sin hábitos de libertad, sin las virtudes de la democracia, sin la conciencia en fin de nuestros propios derechos.

Con tales antecedentes, ¿que tienen de extrañas las dificultades con que tocamos para organizar definitivamente la confederacion Argentina? Nacidos de una revolucion no hemos aprendido mas que á conmovérlo todo, no conocemos otro modo de usar de la libertad, que haciéndola pesar sobre los demas, no apreciamos otra gloria que la que dan los triunfos sobre un campo de batalla, ni usamos de otros medios para dirimir nuestras cuestiones mas que de la fuerza de las armas ó la astucia de la intriga.

Envejecidos en estos hábitos, hemos llegado de repente a una era de libertad que nos abrió la espada del General Urquiza, y no bien tocaron nuestros pueblos el bien que se les ofrecia, apenas sacudieron

Caleras.

En las sierras, en Santa-Cruz, y Potrero de los Angeles hay caleras de agua y de piedra. En la falda de Babiano de Ancasti, y Santa Maria minas de yeso blanco y rosado, del que poco uso se hace en Catamarca.

En todos los Departamentos, y anejos principales hay molinos, pero los mas de poco despacho, ya por su construccion ordinaria, adora por la escases de agua que aflige á la mayor parte de los poblados, que han llevado su industria al máximum de trabajo superior á la cantidad de ste vital elemento de la Provincia. En la ciudad á la cabecera O. sobre la asequia comun están situados ó establecidos cinco molinos, y otros tantos hay en la poblacion del valle, que apenas bastan al servicio y despacho interior, sin contar los molinos de Concepcion, Santa Cruz y Portesuelo, que tienen uno en cada distrito.

Gremio de artes.

Se compone en Catamarca de los siguientes solamente—carpinteros, albañiles, talabarteros, zapateros, sastres, herreros, plateros, oribes, y toneleros, (están sin reglamentos). Hay relojeros de aficion, y el Padre Franciscano Frai Amancio Villagra natural del pais y de una familia, que ha demostrado capacidad al mecanismo, acaba de formar un reloj de campana para colocarse en la torre de la Matriz: cinco meses de diario examen demuestran la exactitud de las proporciones de las piezas: la máquina de la campana tiene la fuerza de 5 á 6 libras; la duracion de la cuerda es de 240 horas [10 dias]. En la ciudad y campaña hay fábricas de regular sombreros de felpa de seda, vicuña y lana de oveja.

El albañil de 1.ª escala gana un peso diario, y descende en proporcion hasta 3 reales; el talabartero una onza de oro por silla bordada; el sastré 8 y 10 reales por pantalon, 6 pesos por un mál frac; el zapatero 5 pesos por rica bota; la carpintería es bien servida, y á precios cómodos; el tonelero gana un peso por parar un barril, y 4 hasta 6 en la campaña por fabricar una carga de 11 á 12 arrobas de cuenta ó capacidad: (este oficio es muy productivo en el Fuerte, Londres y Belen). El platero gana 4 pesos por marco de plata labrado; el herrero es el inferior en calidad de obra, y pide el duplo del valor de una pieza extranjera. A excepcion de zapateros y sastres son pocos los demas artesanos para las obras del pais, de manera que esta dificultad agregada á la falta de depósitos y almacenes de materiales, hace molestas y cansadas las que se emprenden, llevando un principal de valor excesivamente desproporcionado al interes. El salario del jornalero es de 5 pesos mensuales; se resiente de este precio desproporcionado al valor, que han tomado las cosas.

Continuará.

lor de su produccion; no se espénden en las dos sierras anualmente mas de 11 mil pesos efectos de ultramar. Son estacionarios, y casi muertos la mayor parte de sus capitales. No ha entrado allí ni el gusto, ni el deseo de habitar casas decentes, limpias y sanitarias; ni muebles ni otro gusto acomodable, que haga mas alhagueña la vida, reuniéndose la abundancia, el gusto y la comodidad. El insecto pulga es general, y doble la mortificante incomodidad.

El precio de la vaca es 10 pesos, el del novillo 13, y el del buey 16 y 17. Por 1 arroba de gordura que tenga cualquiera de estas cabezas de ganado, acrece un 25 p. 3 mas su valor, y pasando de dos arrobas cada una de estas mareas 10 pesos, si tiene tres son 30 y cuatro son 40 &.

La suela se ha vendido hoy extraordinariamente á 7 pesos, pero su valor permanente es de 21 á 25 reales en la sierra.

Frutas silvestres.

Producidas espontáneamente de la naturaleza en el reino vegetal de la Provincia.

La mora, el mato, el piquillin, el chalchal, la ulva amarilla, y la rosada, variedad de tunas con semillas y sin semilla, grande y pequeñas, la pata especie de ciruela, la algarroba de 5 clases, de cuya harina se amasan pastas, la uva monte, la sandita de campo ó granadilla, muy agradable y mucilaginoso, el durazno que forma grupos, y embellece con su flor la primavera de los bosques y colinas húmedas.

Caza.

Se reduce esta á vicuña, venados, guanacos, puercos-monte y liebres. En los campos y la branzas hay variedad de quirquinchos, hay conejos y viscachas dañinas á los sembrados.

Aves conocidas, son el pato de 4 clases el ganzo, el loro de 3 clases entre estas el hablador, el avestruz, la martinetta y la perdiz, la paloma de puna, la paloma torcaza, y 3 clases mas, hay mucha variedad de pájaros de vivo y matizado plumage, entre estos el carpintero, que barrenea el quebracho con el pico, la urraca, 2 clases de tordos, el cardenal, los jilgueros, la cata amarilla: algunas nocturnas como la lechuza, el celcol, y otras que ignoro sus nombres.

Aves de rapiña, el alcon, gavilan, carancho, cuerno, buitres, que hacen mucho daño en el ganado menor y aun en el grande, hay tambien águilas.

Animales carniceros hay en los bosques, y desiertos desde donde asaltan las crias el leon, el tigre; abunda el zorro de monte, y es escaso el de rio (mayoato.)

Reptiles.

Ampalagua vivoron manso, vívora cascabel poca en los cerros solamente, de caracol, la parda, la culebra; hay higuanas, lagartos, pequeños y mansos; hay araña grande en los cerros y montes, hay de la pequeña venenosa en los poblados, muy poco alacran.

estas y de Córdoba tropas de mulas y Caballos, que venden para Bolivia y Perú.

Se extraen anualmente para la Rioja y pueblos del O. de Catamarca mas de mil cabezas de ganado de las dos sierras, y proveen de carne á la ciudad y Piedra Blanca, incluso el Valle-viejo. Este consumo en los bancos de carne de ciudad, Valle-viejo, y Piedra Blanca no excede de 3900 cabezas de ganado en el año, de las que corresponden á la ciudad 1080 solamente á 3 por dia, y no continuos, pues de ordinario carecen de carne 2 y aun 3 dias en la semana los enfermos en medio de los ganados.

En las sierras hay en abundancia un arbusto conocido por "añilcillo" que suple á los usos del añil; y que tal vez beneficiado le sustituya.

En los llanos hay montes y bosques cubiertos de algarrobos, chañarales, quebrachos, talas y cebiles; y en las faldas y quebradas de las lomas y cerros hay multitud de bosques en que abunda el cébil, cuya corteza se emplea en las curtiembres, el Mato, el Arrayan, el Moye, y palo cruz, el Aliso, el Lapacho, el Guilguil, el Nogal, el Coco, y el Chachal; de los cuales este último, el Mato, y tambien el Piquillin dan un fruto abundante y agradable. Se produce tambien la mora.

El durazno, la pera, la guinda; la manzana es abundante y rica. La uva se produce muy buena pero como de gusto propio en los jardines ó huertos pequeños. La higuera dá sus dos frutos tan prodigamente como esquisitos.

El clima en los llanos es ardiente y seco, en las faldas seco y templado, y en las sierras húmedo y fresco. En esta es endémico el chuchó; desde Marzo hasta Julio se pronuncia y termina sin haber hecho estrago hasta hoy, porque no es del carácter de las tercianas del N. de la República.

Las producciones, clima ect. de Ancasti es comun á la sierra del Alto. Resumen de los Riachos del Alto.

- " Del Mal-paso
- " Molino
- " de Guayamba
- " Rio grande
- " la Aguada
- " Quimilpa
- " Cuacra
- " S. Francisco
- Arroyos.
- " Bilismano
- " Avilas
- " Tacopuncu
- " Iloya
- " Alta gracia
- " Sucuma
- " los Veya
- " la Viña
- " Ancoja

En las sierras hay pocos deseos, limitadas necesidades, de manera que el movimiento de importacion será co no una cuarta parte al va-

ORGANIZACION

DE LAS

Provincias Argentinas.

DESPUES de la guerra de la Independencia que duró desde 1810 hasta 1814, las Provincias Argentinas se constituyeron separadamente (1): cada una creó su Poder Legislativo (la Cámara de Representantes), su Poder Egecutivo (el Gobernador), y su Poder Judicial [el Tribunal de Justicia.]

Las tentativas que se hicieron desde 1819 hasta 1826 para reunir todas esas Provincias en un solo cuerpo nacional, tuvieron mal éxito, porque las constituciones de estas dos épocas, redactadas y discutidas bajo la influencia de los hombres de Buenos-Aires, daban á esta Provincia una preponderancia muy notable sobre las demas, y destruian la igualdad de la soberanía provincial. Tal fué el motivo porque las provincias negaron su obediencia á estas constituciones, y de aquí nacieron los dos partidos unitario y federal.

Rosas que con el poderoso auxilio del partido federal, derrocó en la Provincia de Buenos-Aires al partido unitario, y persiguió durante veinte años del modo mas sanguinario á los que lo componían, no hizo mas que imponer por medio del terror su poder dictatorial bajo el nombre de Federacion: las provincias que habian luchado tanto por el principio de la igualdad de derechos y privilegios provinciales, se convirtieron en vasallos del tirano y de la Provincia de Buenos Aires—La autoridad, los derechos aduaneros y el monopolio comercial, todo se lo arrogaron Buenos Aires y el déspota que la dominaba. Veinte años duró este estado anormal. Las Provincias intentaron alguna vez sacudir el yugo que las oprimía y destruir el monopolio que las arruinaba. Corrientes,

dias despues que nace, se multiplican allí y á veces le causan la muerte. Un buen pastor evitaria este daño con sus cuidados.

CRIA DE CABALLOS.

Hay en los campos del Plata numerosas tropillas de caballos de bella raza y excelentes para el servicio de silla. Se crían lo mismo que el ganado. Se les mata en cantidades considerables en los saladeros; el cuerno, la grasa y la cerda pasan al comercio—En las Provincias de Córdoba, Salta y Tucuman se crían mulas que llevadas luego á Bolivia, se venden á precios muy altos.

CRIA DE PUERCOS.

La cria de puercos es tambien una industria excelente en las Provincias del Rio de la Plata para todos aquellos que la emprenden siendo algo inteligentes en ella—El puercos se multiplica considerablemente y se alimenta con pocos gastos. Generalmente se crían cerca de los saladeros donde se les alimenta con la carne que sobra. Es menos delicado, menos susceptible de enfermedades, y dá por consiguiente menos pérdidas que la oveja.

Sería una excelente especulacion cebar con maiz pias de puercos, como se hace en los Estados Unidos y vender al comercio la grasa y la carne salada que la compraría para proveer á los buques—Algunos Europeos han empezado á cebar puercos en las cercanías de Buenos Aires y Montevideo, y han obtenido brillantes resultados—La salchichería es una industria que ha adquirido cierta importancia en esas ciudades, durante estos tres últimos años. He visto vender allí puercos cebados á 80 y 100 francos cada uno. La grasa se vende en Montevideo á dos ó tres francos la libra.

No hablaré del producto que puede dar la cria de otros animales caseros como ganzas, patos y pollos. . . . Me limitaré pues ha hacer notar que bajo el templado clima de las Provincias del Rio de la Plata, los animales se desarrollan y multiplican de un modo admirable. Las Provincias Argentinas pueden ser la fabrica de pan y de carne para la poblacion de la mitad del globo. (1)

[1] En Francia la parte anual de carne para el habitante, es de 20 Kilógra.

[1] La Constitucion de Entre-Rios en 1821.
La Constitucion de Corrientes en 1824.
La Constitucion de Mendoza en 1827.
La Constitucion de Buenos Aires en 1833.

de sus hombros la dominacion que los hallaba, cuando ya se dejó sentir la reaparicion de la anarquía, que venia á tomar posesion de los dominios que acababa de abandonar el despotismo....

Por fortuna trece provincias agradecidas quedaron fieles al Libertador y hasta el momento en que escribimos guardan la fé de sus promesas, ¿pero qué mas hicieron? no insultaron es verdad las glorias de Caseros, no arrastraron por el fango la reputacion de su héroe, esto ya hubiera sido mucho. No se apartaron tampoco de la asociacion política que las hacia llamar hermanas, ni pretendieron desconocer la autoridad del General Urquiza: esto habria sido obrar á sabidas contra sus propios intereses; pero si no hicieron todo esto, no supieron tampoco hacer efectivas sus libertades, sin empuñar las armas y fraguar revoluciones.

Este medio pues, inconducente á veces y peligroso siempre, pudo ser disculpable entonces cuando necesitaron los pueblos producir un cambio en sus Gobiernos, y cuando no teniamos todavia ni instituciones nacionales, ni Gobierno general organizado. Pero despues de eso, al dia siguiente no mas de esas revoluciones ¿Qué podía haber que justificase otras nuevas? ¿Qué necesidad teniamos de mas batallas ni de mas sangre? Ninguna: Pero es que nuestros pueblos tienen mas apego al sable que al arado, es que no comprenden otra libertad que la que se entona en los himnos de una victoria.

Tal aberracion ha dominado tambien las cabezas de nuestros escritores públicos que en su mayor parte no han hecho otra cosa que destruir.

En buena hora que su pluma se hubiese convertido en áspid cuando necesitaba sacudir el despotismo que nos oprimia, pero desaparecido éste, derrocado por una espléndida victoria que daba libertad á todos, ¿qué objeto tenia esa polémica calorosa, con que nos hemos desacreditado mutuamente? ¿qué objeto teniamos en mostrar al mundo nuestros defectos como haciendo alarde de la miseria? Ninguno: pero es que para nuestros escritores es mas grato destruir que edificar, es que no comprenden otra libertad que la que autoriza la detraction.

Asi es la libertad en la República Ar-

gentina, siempre se ha presentado entre nosotros como el Angel exterminador, con la tea de la discordia en una mano y la espada de la muerte en la otra.

Sin embargo: de nosotros solo pende obrar en él una trasformacion. La reforma en nuestros hábitos, la tolerancia reciproca de nuestras opiniones, la contraccion al trabajo, la ciega obediencia á la ley seria suficiente para realizar ese milagro.

Todo esto es necesario para hacer que la libertad sea un bien positivo y no una quimera en la República Argentina.

Necesitamos recordar que *la libertad es el poder de ser buenos, y que solo son libres aquellos que saben serlo.*

Necesitamos recordar que nuestra indiscrecion, nuestra criminal ligereza es la sola causa de nuestros males.

Necesitamos recordar en fin que sin nuestros dolorosos extravios, y no habriamos necesitado ahora, despues de cuarenta años de engañosa libertad, explicar el sentido de esta palabra, y predicar sobre el uso de este derecho.

Sin todo esto; olvidando nuestra dolorosa historia y descuidando estudiar nuestra situacion presente, malograrémos lo que hemos ganado ya al traves de tantas dificultades. Volverémos á desandar el espinoso camino que hemos atravesado á costa de tantos sacrificios, y cuando por este medio hayamos llegado al estremo de nuestro vergonzoso retroceso, serémos declarados indignos de la libertad, y fuera de la ley del buen sentido....

No dejaremos de volver sobre este punto; porque es necesario ser tenaz para conseguir el objeto que nos proponemos. Sin embargo: lo abandonamos por ahora, aun dejando incompleto nuestro artículo, por tener que dejar espacio para otras publicaciones mas del momento.

Fuga del General Cáceres.

El General Correntino D. Nicanor Cáceres ha fugado de esta Capital.

El generoso indulto que lo acordó el Gobierno de Corrientes, la garantía que le dió sobre la seguridad de sus intereses, y la fianza carcelera que otorgaron por él, decidió al Juez de su causa á concederle la excarcelacion señalándole la ciudad del Paraná para su residencia.

Sin embargo, todas estas seguridades han sido burladas por el General Cáceres y Dios sabe con que miras!

El Gobierno Nacional apenas noticiao de esta evasion la ha puesto en conocimiento del Gobierno de Corrientes y ha dictado las medidas necesarias para la captura del prófugo.

Esperamos que estas medidas serán coronadas con muy buen éxito, y que esta vez mas quedará desengañado el General Cáceres.

Triunfo sobre los Indios.

Ofrecimos publicar el parte detallado del triunfo obtenido sobre los indios en la Laguna Blanca y hoy cumplimos nuestra promesa. Réstanos solo ahora felicitar al Gobierno de Santa Fé, por este suceso, y lo hacemos muy cordialmente.

Mineral de cobre de la Mina Descubridora de Sud California, en la Provincia de Mendoza.

Al Oeste de la Capital de la Provincia de Mendoza existe un cordón de cerros formando el primero sistema de serranía que se encuentra antes de llegar á la Cordillera de los Andes. Esa serranía tiene una prolongacion de 30 á 40 léguas y presenta un aspecto enteramente mineralizado. En ella se hallan los minerales de: *San Lorenzo de Uspallata* descubierto en el siglo 16 y afamado por sus minerales de plata; *Paramidillo*, al Norte del anterior, rico en oro y plata; *La Salamanca* y al Norte de ese último, *Sud California*, casos dos, abundantes en riquísimos minerales de cobre.

En Setiembre de 1852, *Sud California*, que se halla á 14 léguas Oeste de Mendoza fué descubierto y denomina lo por D. José Correa, uno de los mas activos é inteligentes mineros de esa Provincia. La veta principal corre de Sud á Norte sobre un largo espacio y comprende seis filones, los cuales siguen paralelamente el mismo rumbo, á distancia de diez á quince varas unos de otros, se hicieron cinco labores dándoles los nombres de: *Delfina Descubridora*, *Esperanza*, *Cobre Nativo* y *Esmeralda*; pero fueron momentáneamente abandonados despues de cuatro ó cinco meses de trabajos por falta de peones y á consecuencia de otro descubrimiento que hizo el Sr. Correa á tres léguas Oeste de *Sud California*, á ese nuevo depósito cobrizo, aun mas rico que el precedente se le dió el nombre de *Santa Helena*.

Poco despues del descubrimiento de la veta *Sud California* el mismo Sr. Correa descubrió dos otras mas: *Vera-Cruz* á 60 varas Oeste de aquella, en tres filones y el mismo rumbo; *El Sacramento*, aun mas al Oeste, en cinco filones

y mismo rumbo; en los cuales se empezaron dos labores.

En fin al Este de *Sud California* y á la misma época, el Coronel Espejo descubrió una 4.ª y 5.ª veta, de las cuales es legitima y legalmente propietario: *El Remolino* á 110 varas de *Sud California*, y aun mas al Este, á 250 varas, *San Feliciano*, las dos con el mismo rumbo que las anteriores, Sud á Norte.

La muestra de cobre de la mina *Descubridora*, obsequio del Sr. Coronel Espejo al Museo Nacional, deja conocer por la simple vista la riqueza é importancia de los grandes y numerosos depósitos cobrizos.

La caja de la *Descubridora* es formada de esquistos cobrizos, encontrándose entre las hojas del esquisto, depósitos de cobre al estado de carbonato verde ó malaquita. La caja esta perfectamente pegada á la masa cobrizo y ofrece mucha semejanza á la caja de los minerales de cobre de la costa del Rio Amazona y de los Andes Peruanos.

El mineral forma una masa compacta, de hermoso aspecto, compuesta de cobre nativo, de protóxido de cobre, de Chalkosina ó súfuro de cobre, de carbonato verde de cobre. En la masa cobrizo están incrustado pequeños fragmentos de feldespato blanco vidriado, ligados á ella por el carbonato verde, el cual forma pequeños depósitos bajo forma fibrosa. Ciertamente que ese mineral no debe dar menos de un cuarenta ó un cincuenta por ciento de cobre metálico.

La Serranía que encierra las minas de Uspallata, Paramidillo, Salamanca y Sud California basta por sí sola para llamar la atencion de los mineros y les promete resultados seguros y alhagüenos cualquiera que sea el número de ellos, y no hay duda que los vales que forma esa serranía estarán dentro de pocos años, cubiertos de numerosos é importantes establecimientos metalúrgicos, si, como es de esperarse, la Provincia de Mendoza continúa dando á la Confederacion el ejemplo de orden y de paz, de respeto y obediencia á las instituciones nacionales y provinciales y que su Gobierno protege y alenta á la inteligencia y al trabajo de adonde quiera que venga.

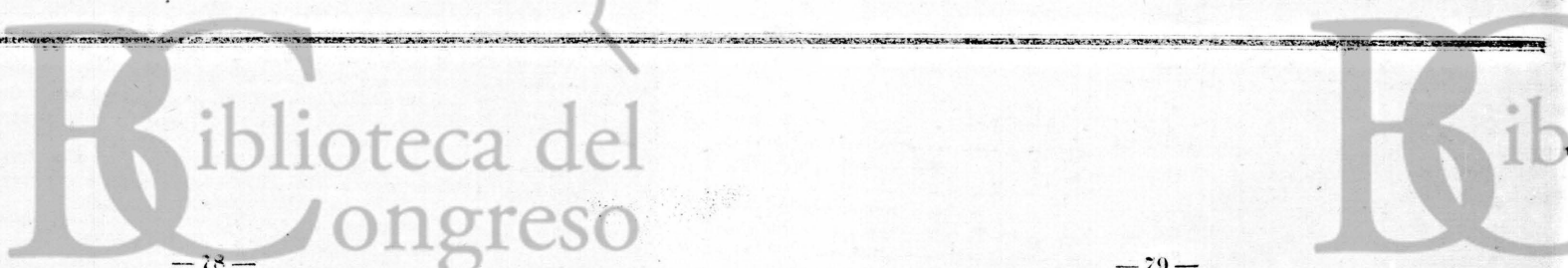
(Direccion del Museo Nacional.)

AVISO.

En la Aduana del Uruguay se hallan depositados, un cajon de Zarazas y un fardo bramante, teniendo el primero por señales=10=P.T.G. 305, y el segundo=N.º 5-G.C.G. Los que sean dueños de dichos bultos, pueden presentarse á aquella Administracion, que acreditando su propiedad con justificativos fehacientes, les serán inmediatamente entregados. Contaduría Nacional, Paraná Febrero 12 de 1855.

De O. del Sr. Contador General,
Leon Mujica.

IMPRENTA DEL ESTADO.



COMERCIO.

El comercio de mas importancia y mas productivo á la vez, que se hace en las Provincias del Plata, es de eneros, lanas, cerda y cebo—Estos productos se esportan para Europa y los Estados-Unidos del Norte.

El comercio de mulas en las fronteras de Bolivia dá tambien grandes ventajas—De las Provincias de San Juan y Mendoza se envian á Chile remesas considerables de frutas secas.

INDUSTRIA Y TRABAJO.

La conclusion de la guerra civil en las Provincias del Plata, su organizacion política concebida con liberalidad é inteligencia, la fusion de los dos partidos unitario y federal, avergonzados hoy de haberse despedazado durante veinte años, son circunstancias que colocan á las Provincias Argentinas en una nueva situacion que dará principio á una era de rápida y gran prosperidad.

A las preocupaciones de la guerra han sucedido la pasion por los estudios económicos, por los trabajos públicos, la produccion indígena, la emigracion, la industria y por la navegacion interior.... Tal es la nueva senda que tratan de seguir las inteligencias activas de ese país—Dichosa trasformacion del humano espíritu, que despues de haber empujado al hombre á su destruccion, por influencia de un amor excesivo á la libertad, vuelve á entrar en la vía de la humanidad, para mejorar su suerte y ensanchar el círculo del bienestar, por medio del trabajo, del comercio y de la industria.

En esos países de tan poca poblacion, donde las artes han progresado con tanta lentitud, donde el trabajo de mano es tan caro, nuestros obreros y artesanos Europeos, encontrarán de hoy en adelante un vasto teatro de ocupacion que tomará cada dia mayor incremento; los capitalistas hallarán

mos (a)—En Inglaterra, 32 Kilogramos—En Prusia, 17 y en España 21—En Suecia 20 Kilogramos—En el Ducado de Baden, 24 y en Baviera 21 Kilogramos.
En las Provincias del Rio de la Plata cada habitante consume por año 1000 Kilogramos de carne.—(Revista industrial del Plata, Setiembre 1853.)
[a] Un Kilogramo equivale á 2 libras, 2 onzas, 12 adarmes y 15 granos del peso de Castilla.

[El Traductor.]

en que colocar ventajosamente sus capitales, (1) y los hombres emprendedores, un inmenso campo de explotacion en que poner en juego su actividad.

El salario que se paga al obrero segun sus diferentes industrias es el siguiente:

1.º—El trabajador agrícola—sueldo diario y con alimento de.....	1/2 á 1 patacon (8 á 5 francos)
El trabajador agrícola—sueldo mensual ademas de la casa y comida.	12 " 16 " [60 "80 "]
2.º—El carretilero de ciudad gana diariamente trabajando con su carro de uno ó dos caballos.....	5 " 6 " [30 "]
3.º—El carretero ó carpintero, su jornal diario.....	1 " 2 " [10 "]
4.º—El carpintero de taller, su jornal diario.....	1 1/2 " 2 " (8 "10 ")
5.º—El cerrajero ó herrero, su jornal diario.....	1 1/2 " 2 " (8 "10 ")
6.º—El sastre si es hombre, por dia.....	1 " 2 " (5 "10 ")
por mes.....	35 " (175 ")
si es mujer por dia... 1 "	(5 ")
7.º—Zapatero de tienda, si es hombre, por un par de botas de charol.....	2 " [12 "]
de cuero... 2 "	(10 ")
si es mujer, por aparar, sueldo diario	1 " (5 ")
8.º—El peon de panadería, casa, comida y sueldo mensual.....	20 "30 " (100 "150 ")
9.º—Cocinera, nodriza, sirven para cuidar niños, casa, comida y sueldo mensual.....	12 "16 " (60 " 80 ")
10.º—Pintor de buques, sueldo diario.....	1 1/2 " 2 " (80 " 10 ")

(1) El rédito ordinario del dinero sobre hipoteca es en Montevideo de 12 á 18 por ciento anual—Se puede plus juzgar segun este interes del capital las utilidades que deben obtener el comercio y la industria.